



100 días y nada nuevo en la Seguridad Privada

Se han cumplido los primeros 100 días del nuevo Gobierno de Pedro Sánchez y en la Seguridad Privada no tenemos noticias nuevas. Esa es la medida casi de gracia en la que se ha convertido la época, más o menos aceptada, con los nuevos Gobiernos en España, para darles un margen de confianza antes de someterlos a un examen más riguroso.

Manuel Sánchez Gómez-Merelo
Miembro de la Junta Directiva de AES
Consultor Internacional de Seguridad



No obstante, podemos aceptar que, para el nuevo Gobierno, la Seguridad Privada no es un problema ni una prioridad pero, para el sector es importante y urgente, cuando menos, la continuación de los trámites y aprobación del borrador del nuevo Reglamento de Seguridad Privada, cuatro años después de la aprobación de la Ley, con el trámite de alegaciones que también finalizó hace más de 100 días.

Pero, lo que más nos puede preocupar en el sector es que, para este Gobierno no es que no sea importante ni urgente la aprobación del Reglamento, sino que tampoco considere que la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, actualmente vigente, sea su ley, como ya manifestó en su momento.

Lo cierto es que no tenemos ninguna referencia ministerial al respecto y ya han pasado los primeros 100 días del nuevo equipo en el Ministerio del Interior. En los últimos cuatro años solo hubo diversas reuniones y borradores del nuevo Reglamento hasta su salida a información pública, tras la publicación del Real Decreto que aprueba el último borrador.

Fue el Día de la Seguridad Privada en Madrid, en el que, el ahora exministro del Interior Zoido nos anunciara, sobre el Reglamento, que el texto “está en condiciones de iniciar su tramitación formal y muy pronto será aprobado”. “El proceso se ha dilatado más de lo esperado porque hemos querido ser sensibles a las peticiones que habéis hecho desde el sector”, señaló al tiempo que recordó que “han sido numerosas las reuniones y comunicaciones, porque desde el Ministerio consideramos como prioritario no solo contar con este Reglamento de Seguridad Privada, sino que sea un Reglamento que satisfaga vuestras inquietudes y necesidades”.

Esperamos y deseamos que, transcurridos los primeros 100 días de aterrizaje y apagado de incendios ministeriales, nuestro ansiado y necesario Reglamento vea cuanto antes la luz y la Seguridad Privada siga desarrollando su labor en pro de la seguridad ciudadana, dentro de su marco de subordinación y complemento de la Seguridad Pública, actividad privada valorada muy positivamente dentro de la Unión Europea.